

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS NO. 1

CONTRIBUYENTE: JAIME AVILA MARTINEZ  
R.F.C.: AIMJ580930AQ5  
DOMICILIO FISCAL: FRESNO No. 184 EL ROBLE II  
TORREON, COAHUILA, C.P. 27119

NUMERO DE ORDEN: GIF0502001/13  
NUMERO DE OFICIO: 025/2013  
FECHA DE OFICIO: 7 DE FEBRERO DE 2013  
EXPEDIENTE: AIMJ580930AQ5

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de febrero de 2007, aplicable en el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, y Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo, y Octavo de los Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción III, y Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 14 de Febrero de 2013, se hace constar que en virtud de que al Contribuyente JAIME AVILA MARTINEZ, no se le pudo localizar en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en FRESNO No. 184 EL ROBLE II, en la ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27119, según Acta circunstanciada de hechos, levantada en fecha 13 de Febrero de 2013, y en base a la consulta realizada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; rubro Avisos Presentados, a efecto de conocer los movimientos en el domicilio fiscal, no encontrando cambio de domicilio fiscal alguno, por lo que su domicilio fiscal sigue vigente en FRESNO No. 184 EL ROBLE II, en la ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27119, donde no se encontró al contribuyente.

Y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0502001/13 contenida en el oficio No. 025/2013 de fecha 7 de Febrero de 2013, girada por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS NO. 1

CONTRIBUYENTE: JAIME AVILA MARTINEZ  
R.F.C.: AIMJ580930AQ5  
DOMICILIO FISCAL: FRESNO No. 184 EL ROBLE II  
TORREON, COAHUILA, C.P. 27119

NUMERO DE ORDEN: GIF0502001/13  
NUMERO DE OFICIO: 025/2013  
FECHA DE OFICIO: 7 DE FEBRERO DE 2013  
EXPEDIENTE: AIMJ580930AQ5

HOJA No. 2

General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a colocar por estrados el siguiente documento:

El Oficio numero 025/2013 de fecha 7 de Febrero de 2013, que contiene la orden No. GIF0502001/13, en el que se le Solicita la Información y Documentación que se indica, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que está afecto como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 y como retenedor, en materia de la siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 e Impuesto al Valor Agregado, por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del Ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; en cumplimiento de la Orden de revisión No. GIF0502001/13, contenida en el Oficio No. 025/2013 de fecha 7 de Febrero de 2013, girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 14 de Febrero de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Acuña 276 Sur, Primer piso de la ciudad de Torreón, Coahuila.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Administrador Local de Fiscalización de Torreón

C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES

CGGR/GTM